

RESOLUCIÓN No.84

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA DE OFICIO EL DESISTIMIENTO TACITO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

El Vicepresidente de la Unidad de Registro e Infomediación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los estatutos

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Las Cámaras de Comercio son entidades privadas que de conformidad con lo consagrado en el artículo 26 del Código de Comercio y el artículo 166 del Decreto ley 019 de 2012, cumplen la función pública de llevar el Registro Único Empresarial y Social de los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige tal formalidad. Es por ello que, dentro de las competencias y funciones delegadas por expreso mandato legal, le corresponde tramitar las solicitudes de inscripción presentadas por los usuarios de los registros.

SEGUNDO: Que tal como lo consagra el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con lo señalado en los artículos 2, numerales 1 y 4 del artículo 5, artículo 13 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011 modificada por la ley 1755 de 2015), toda persona tiene derecho a formular peticiones respetuosas de interés particular o general ante los particulares que cumplen funciones administrativas, por lo que ésta Cámara de Comercio en ejercicio de sus funciones recibió para inscripción, las peticiones que a continuación se relacionan:

Mátrícula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
510406	7966096	2	NOMBRAMIENTOS	2017-08-25	2017-08-28	2017-09-25	2017-09-25
511686	7981508	0	NOMBRAMIENTOS	2017-09-08	2017-09-08	2017-09-15	2017-09-15
502225	7968682	0	NOMBRAMIENTOS	2017-08-29	2017-08-29	2017-09-28	
507318	7964332	0	NOMBRAMIENTOS	2017-08-24	2017-08-28	2017-09-27	
146575	7960245	0	NOMBRAMIENTOS	2017-08-22	2017-08-23	2017-09-22	
201307	7957271	0	NOMBRAMIENTOS	2017-08-17	2017-08-22	2017-09-21	
511702	7955671	0	NOMBRAMIENTOS	2017-08-16	2017-08-17	2017-09-16	
327808	7963890	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2017-08-24	2017-08-25	2017-09-24	
45180	7962384	0	AUMENTO DE CAPITAL	2017-08-23	2017-08-25	2017-09-24	
324087	7970252	0	CAMBIO DE DOMICILIO PERSONA JURIDICA	2017-08-30	2017-08-30	2017-09-29	
500850	7954392	2	PRORROGA DE DURACION	2017-08-15	2017-08-17	2017-09-16	
264078	7983915	1	CONTRATO COMPRA-VENTA	2017-09-11	2017-09-12	2017-09-20	2017-09-20

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
336243	7952355	1	CONTRATO COMPRA-VENTA	2017-08-14	2017-08-16	2017-09-15	
361966	7990883	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA	2017-09-18	2017-09-18	2017-09-20	2017-09-20
361928	7990878	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA	2017-09-18	2017-09-18	2017-09-20	2017-09-20
281350	7964749	2	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO	2017-08-25	2017-08-28	2017-09-27	
361966	7990883	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE	2017-09-18	2017-09-18	2017-09-20	2017-09-20
361928	7990878	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE	2017-09-18	2017-09-18	2017-09-20	2017-09-20
0	7983915	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO	2017-09-11	2017-09-12	2017-09-20	2017-09-20
0	7974311	0	CONSTITUCION	2017-09-01	2017-09-05	2017-09-26	2017-09-26
0	7982283	0	CONSTITUCION	2017-09-08	2017-09-11	2017-09-20	2017-09-20
0	7970966	0	CONSTITUCION	2017-08-30	2017-08-30	2017-09-27	2017-09-27
0	7934567	0	CONSTITUCION	2017-07-28	2017-07-28	2017-08-27	2017-09-26
0	7961803	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2017-08-23	2017-08-24	2017-09-25	2017-09-25
378806	7962788	1	MUTACIONES	2017-08-23	2017-08-29	2017-09-28	
383690	7966926	2	MUTACIONES	2017-08-28	2017-08-30	2017-09-29	
257207	7957092	1	MUTACIONES	2017-08-17	2017-08-24	2017-09-23	
378806	7962788	2	MUTACIONES	2017-08-23	2017-08-29	2017-09-28	
257207	7957092	2	MUTACIONES	2017-08-17	2017-08-24	2017-09-23	
382218	7955150	0	MUTACIONES	2017-08-16	2017-08-18	2017-09-17	
279190	7955061	2	MUTACIONES	2017-08-16	2017-08-18	2017-09-17	
115925	7995713	2	SITUACION DE CONTROL O GRUPO EMPRESARIAL	2017-09-21	2017-09-21	2017-09-26	2017-09-26
115911	7995713	1	SITUACION DE CONTROL O GRUPO EMPRESARIAL	2017-09-21	2017-09-21	2017-09-26	2017-09-26
175692	7989439	0	REVOCATORIA NOMBRAMIENTO	2017-09-15	2017-09-15	2017-09-25	2017-09-25

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
505788	7956961	0	REACTIVACION SOCIEDAD	2017-08-17	2017-08-22	2017-09-21	
0	7952355	2	MATRICULA SOCIO SOC. DE HECHO YA INSCRITA	2017-08-14	2017-08-17	2017-09-16	
4508	7953233		Inscripción	2017-08-15	2017-08-17	2017-09-16	
6555	7954618		Inscripción	2017-08-15	2017-08-18	2017-09-17	
4014	7965988		Inscripción	2017-08-25	2017-08-29	2017-09-28	
10211	7966915		Inscripción	2017-08-28	2017-08-29	2017-09-28	
13344	7989778		Actualización x formulario	2017-09-15	2017-09-20	2017-09-22	
5330	8001358		Actualización x formulario	2017-09-26	2017-09-28	2017-09-28	

TERCERO: Que cada trámite contenido en las solicitudes presentadas ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga dentro del periodo enunciado anteriormente, fue sometido a estudio por parte del área jurídica, determinándose por ésta que, en virtud del principio de eficacia (artículo 3 numeral 11 Decreto 1437 de 2011), las mismos se encontraban incompletas con base en las disposiciones legales aplicables a los registros delegados.

CUARTO: Que con el objeto de que la actuaciones pudieran continuar sin oponerse a la ley, y de acuerdo a lo prescrito en el artículo 17 del Código de Procesamiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Cámara de Comercio de Bucaramanga procedió a requerir a los diferentes peticionarios mediante comunicación escrita de carácter condicional, para que complementaran las solicitudes presentadas o de lo contrario, solicitaran las correspondientes prórrogas del plazo hasta por un término igual, como consta en las cartas de devolución.

QUINTO: Que de conformidad con los términos establecidos en la norma antes citada, ha pasado más de un (1) mes desde la fecha de emisión del requerimiento al peticionario sin que éste haya procedido a aportar o completar la información y/o documentos solicitados; ni ha solicitado prórroga del plazo conferido por Ley, entendiéndose con ello que el peticionario ha desistido de su solicitud o actuación.

SEXTO: Que el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la ley 1755 de 2015 establece: “En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”.

SEPTIMO: Que teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Bucaramanga dio cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la ley 1755 de 2015, requiriendo a los interesados para que subsanaran y/o complementaran las peticiones sin obtener respuesta dentro del término establecido para ello, se considera pertinente DECRETAR el desistimiento tácito de las peticiones relacionadas en el numeral segundo del presente acto administrativo; y como consecuencia, una vez en firme se proceda al archivo del expediente y la devolución del dinero cancelado por cada uno de los peticionarios, sin perjuicio que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Que en mérito de lo expuesto, el Vicepresidente de la Unidad de Registro e Infomediación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de las peticiones relacionadas a continuación, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo, advirtiéndole a los peticionarios que las respectivas solicitudes puedan ser nuevamente presentadas con el lleno de los requisitos legales.

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
7966096	2	NOMBRAMIENTOS
7968682	0	NOMBRAMIENTOS
7964332	0	NOMBRAMIENTOS
7957271	0	NOMBRAMIENTOS
7955671	0	NOMBRAMIENTOS
7962384	0	AUMENTO DE CAPITAL
7970252	0	CAMBIO DE DOMICILIO PERSONA JURIDICA
7954392	2	PRORROGA DE DURACION
7952355	1	CONTRATO COMPRA-VENTA
7964749	2	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO
7970966	0	CONSTITUCION
7934567	0	CONSTITUCION
7961803	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
7962788	1	MUTACIONES
7966926	2	MUTACIONES
7957092	1	MUTACIONES
7962788	2	MUTACIONES
7957092	2	MUTACIONES
7955150	0	MUTACIONES
7955061	2	MUTACIONES
7952355	2	MATRICULA SOCIO SOC. DE HECHO YA INSCRITA
7953233		Inscripción
7954618		Inscripción
7966915		Inscripción
7989778		Actualización x formulario

Las siguientes liquidaciones ya fueron objeto de devolución de dinero al momento de expedir la presente resolución.

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
7956961	0	REACTIVACION SOCIEDAD

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
7960245	0	NOMBRAMIENTOS
7963890	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
7982283	0	CONSTITUCION
7983915	1	CONTRATO COMPRA-VENTA
7989439	0	REVOCATORIA NOMBRAMIENTO
7981508	0	NOMBRAMIENTOS
7990878	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE SOCIEDAD
7990878	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA
7990883	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE SOCIEDAD
7990883	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA
7995713	1	SITUACION DE CONTROL O GRUPO EMPRESARIAL
7995713	2	SITUACION DE CONTROL O GRUPO EMPRESARIAL
7974311	0	CONSTITUCION
7983915	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO
7965988		Inscripción
8001358		Actualización x formulario

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR una vez quede en firme el presente acto administrativo el archivo de los expedientes relacionados anteriormente

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los peticionarios relacionados en el artículo segundo del presente acto administrativo, informándole además que podrá solicitar la devolución del dinero cancelado por concepto de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 77 y s.s. Código del de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



PEDRO PABLO CONTRERAS PACHECHO
Vicepresidente Unidad de Registro e Infomediación